Gobierno de Puebla buscará evitar indemnización ordenada por SCJN

El Ciudadano · 19 de junio de 2024

Este fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación fue dado a conocer por la ministra Lenia Batres Guadarrama



El gobierno de Puebla recurrirá a alternativas legales para evitar hacer el pago de una indemnización por al menos 640 millones de pesos que ordenó la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) a favor de la empresa Melgarejo Construcciones y Concesiones tras la cancelación de un contrato en 2012.

Te recomendamos: Gobierno construirá 380 aulas en todo el estado a través del Capcee

Lo anterior fue informado por el **gobernador de Puebla**, **Sergio Salomón Céspedes Peregrina**, durante entrevista, en la que señaló que hay **violaciones** a la resolución que emitieron los **ministros del Tribunal**, por lo que pelearán el caso para evitar un **daño patrimonial**.

Lamentó que la **Suprema Corte** haya actuado de esa manera, por lo que agotarán todas las **alternativas** legales a su **disposición** a fin de no hacer este pago, pues consideró que **la cifra que busca obtener la empresa no corresponde a un cálculo adecuado.**

Céspedes Peregrina expuso además que la resolución del Tribunal no representa una sentencia

firme, por lo que tampoco han accedido a cumplir con la indemnización que demanda la empresa

constructora.

«Seguimos peleando ese tema. Es una lástima que la Corte haya actuado así. Les estoy preparando una

explicación técnica y legal para dárselas a conocer de cuál es el estatus y qué fue lo que hicieron, pero

nosotros asumimos que el estado tiene la razón».

Mencionó que él acudió personalmente a la presentación de alegatos en este caso y reconoció que se vio

sorprendido por la votación de los ministros, la cual resultó en contra de la administración estatal.

«No es correcto, creo que hay violaciones en flagrancia«, profirió el titular del Poder Ejecutivo,

quien insistió en que el gobierno no tiene por qué pagar el monto que le fue concedido a Melgarejo

Construcciones y Concesiones.

Este fallo de la Suprema Corte fue dado a conocer por la ministra Lenia Batres Guadarrama,

quien señaló que la determinación es muestra de cómo las autoridades favorecen intereses de

empresas privadas.

Señaló que el caso fue votado sin que se le hiciera una revisión, lo cual, a su parecer, únicamente

causa daños al erario.

La empresa demandante perdió en 2012 el título de concesión que les fue entregado para la obra

del Libramiento Poniente, que conectaría a Atlixco con San Martín Texmelucan, del gobierno

que aquel entonces encabezado por Rafael Moreno Valle.

En esa administración se acordó el pago de 640 millones de pesos para la realización del proyecto,

así como el título de concesión para operar la misma durante 30 años, pero debido a la falta de

avances en la obra, el gobierno decidió retirarles la concesión.

Foto: Agencia Enfoque

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

♣ https://bit.ly/3tgVlSo

https://t.me/ciudadanomx

elciudadano.com

Fuente: El Ciudadano